FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Sistematización del Formato de Información Ger	neral (el SECCEM				
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores		1.3. Ámbito de	Federal				
	Mujeres		aplicación	Estatal		X		
	Niñez		Municipal					
	Jóvenes							
	Personas migrantes]						
	Personas con discapacidad]						
	Personas servidoras públicas X]					
	Personas empresarias]					
	Comunidad estudiantil]					
	Personas agroproductoras							
	Otro		¿Cuál?					
1.4. Categoría	Atención Ciudadana							
	Mejora de la Gestión Pública							
	Transparencia y Rendición de Cuentas							
	Auditoría, Control y Evaluación							
	Compras Gubernamentales							
	Combate a la Corrupción							
	Recursos Humanos							
	Participación Ciudadana y Contraloría Social							
	Responsabilidades							
	Tecnologías de la información							
	Legislación y Normatividad							
	Bienes Patrimoniales							
1.5. Año en que inició a ope	erar la práctica		2020-01-08					
1.6. Dirección electrónica	Página web:							
y redes sociales donde se encuentra información de	Facebook:							
la práctica	Twitter:							
	Otro:	ht	http://ccc.edomex.gob.mx/					

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?

Consistió en desarrollar un módulo en el Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (SECCEM), con la finalidad de que la o el evaluado llenen previamente los cuestionamientos solicitados de acuerdo a su motivo de evaluación (nuevo ingreso, permanencia o promoción), para que una vez estando en su evaluación psicológica se optimicen tiempos de aplicación y por ende el tiempo de la estancia de la o el evaluado sea menor; además al encontrarse el Formato de Información General del Evaluado (FIGE) en el SECCEM, el personal evaluador puede consultar la información para los fines a que éstos tengan lugar.

2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?

El Formato de Información General de la o el Evaluado comenzó a aplicarse desde el año 2014 en una modalidad de tinta y papel, teniendo una aplicación guiada por la o el psicometrista; invirtiendo un tiempo de llenado de 40 a 60 minutos; de ahí que se aborda la problemática del tiempo extenso durante la aplicación.

2.3. Objetivo general

Optimizar los tiempos de la evaluación psicológica mediante el llenado previo del FIGE en el SECCEM, contribuyendo a un menor tiempo de estancia de la o el evaluado en las instalaciones de Control de Confianza. 2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica Un formato que con anterioridad se aplicaba de manera manual, actualmente logró sistematizarse, optimizando así los tiempos de la aplicación y por lo tanto el tiempo que la o el evaluado permanece en la evaluación psicológica; de esta forma se logró disminuir un total de 40 a 60 2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal En la población a evaluar el efecto que ha producido es que la o el evaluado conteste de manera clara y sin la presión de un tiempo determinado como se tenía en un inicio, contribuyendo así a la optimización de tiempos; de igual manera en el personal evaluador los beneficios alcanzados son que desde el sistema pueden hacer la consulta de la información, previo a que entren a su entrevista. 2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación Requisitado de formatos, notificaciones vía correo electrónico y validación de documentos. 2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras ¿Dónde? dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos? No En otros Centros Estatales de Evaluación de Control de 2.8. Ventajas competitivas Ventajas competitivas que tiene la práctica que se Ventajas que tienen las otras prácticas documenta Ante la homologación del formato en los diferentes Centros de Control||Se desconoce ya que cada Centro Evaluador tiene la autonomía para de Confianza Estatales, permite la obtención de datos generales, mismos la aplicación del formato. que contribuyen a tener la información en tiempo y forma. 2.9. Operación de la práctica Procedimiento antes de implementarla Procedimiento después de implementarla Con la quía de la o el psicometrista se brindaban las indicaciones|Al identificar el tiempo invertido es que se trabajó en el FIGE reactivo por reactivo para que de ésta forma la o el evaluado dieran sistematizado, reduciendo tiempos del llenado y de la o el evaluado en contestación a las mismas, invirtiendo un tiempo prolongado. la evaluación psicológica. 2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la No ¿Por qué no se han realizado mejoras?

2.11. Mejoras realizadas a la práctica

Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras
El robustecer e identificar las preguntas dirigidas hacia el personal a evaluar.	Se obtiene mayor información en menor tiempo.
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	2020-12-15

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en order	namiento(s) jurídico- administrativo(s)?					
n caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica						
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento					
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Capítul III Del régimen Disciplinario, Título Sexto Del Sistema Nacional d Acreditación y Control de Confianza, artículo 106, DOF 23 d marzo 2022.					
Ordenamiento(s) administrativo(s) Manual General de Organización Centro de Control de Con del Estado de México, Capítulo Tercero del Consejo Directi Centro, VII Objetivos y Funciones por Unidad Administrativos y Funciones por Unidad Administrativos y Estado de Psicología, 05 de julio de 2013.						
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023						

Pilar / Eje transversal			Pilar Seguridad. Estado de México con Seguridad y Justicia								
				Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad.							
Línea de Acción:				Consolidar las capacidades de evaluación en materia de control de confianza.							
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?											
3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica				está vigente?	Sí		X	No			
3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?						Sí	X	No			
En caso de ser afirmativo, señalar la do	cun	nentación de la que se dispone:									
Mapa de procesos	X										
Manual de procedimientos	X										
Guía técnica o metodológica											
Otro		¿Cuál? Presentación.									
En caso de ser negativo, indique ¿Por qu	ué?							<u> </u>			

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?								Sí :	X	No		
4.2 Metodología utilizada pa	ra medir l	a práctica										
Describa los siguientes recursos	de medició	ón:										
Frecuencia de medición		Diario.										
Instrumento de medición		Base de datos co	ase de datos con indicadores del total de FIGES en el SECCEM									
Elementos que se evalúan		Reducción del ti	Reducción del tiempo en la evaluación psicológica y cantidad de formatos requisitados.									
Indicador(es) aplicado(s) para co resultados alcanzados con la implementación de la práctica	onocer los	Área psicosocial de la persona a evaluar.										
4.3. ¿Se mide la satisfacción práctica?	plación usuaria en relación con la implementación de la						Sí		No	X		
En caso afirmativo, indicar de qu se mide	ué manera	ra										
4.4. ¿La práctica está certific	un estándar?					Sí		No	X			
En caso de ser afirmativo, menc	ionar los si	guientes datos:										
Norma o estándar												
Fecha de certificación		0000-00-00										
Institución certificadora												
4.5. ¿La práctica ha recibido	algún rec	onocimiento?							Sí		No	X
En caso de ser afirmativo, meno	ionar los si	guientes datos:										
Fecha en que recibió el reconoc	0000-00-00											
Sector que otorga el reconocimiento		Público Privado										
Institución que emite el reconoc	imiento											
Tipo o categoría del reconocimie	ento						_					
Carácter del reconocimiento	al		Nacional		Estatal		Municipal	I	nstit	tucional		

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es transferible?	Sí	No	X
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué? La automatización del formato corresponde exclusivamente a las necesidades del Centro de Control de Confianza de	Estado	de México.	

1.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?							No	X			
En caso de ser afirmat	En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:										
	Ámbito de gobierno			Nombre							
Federación											
Estados											
Municipios											
Dependencias u organismos auxiliares											
Organismos autónomos											
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?			ca t	otal							
		Réplica parcial									
			Asesoría o transferencia de conocimiento								
		Apoy	Apoyo técnico								
5.3. En caso de ser tra	nsferible, ¿Qué se requiere?	•									
Gestión administrativa											
Normatividad aplicable	rmatividad aplicable										
Recursos tecnológicos	cos										
Recursos materiales											
Recursos humanos	umanos										

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados	de	2021-12-01		al	2021-12-15	
reportados: 6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió e		ráctica?	100%			
6.3. Meta inicial:		18,000 elementos y/o aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública.				
		Resultados				
6.4. Cualitativos	Disminución del tiempo de respuesta en su gestión e implementación de las tecnologías de la información.					
6.5. Cuantitativos	Reducción de 40 a 60 minutos la evaluación psicológica por persona. De acuerdo a la población atendida, que es de entre 65 y 75 personas, el 100% de la población realiza el llenado del FIGE en el SECCEM.					
6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores	De acuerdo a la población atendida, que es de entre 65 y 75 personas, el 100% de la población realiza el llenado del FIGE en el SECCEM.					
6.7. Evidencia gráfica						

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxilia		SECRETARÍA DE SEGURIDAD
7.2. Unidad admin responsable direct		CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable		Lic. Karina Aguilar Ramírez
7.2.2. Cargo Directora de		de Área

Teléfono 1	7282847330	Extensión 1	62601					
7.3. Domicilio	Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Tollocan, colonia Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.							
7.4. Correo electrónico	karina.aguilar@ssedomex.gob.mx							
7.5. Nombre de la	o del enlace	Lic. Magdalena Colín Gu	adarrama					
7.5.1 Cargo	Jefa de Departame	nto						
Teléfono 1	7282847330	Extensión 1	62602					
7.5.2 Domicilio	Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Tollocan, colonia Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.							
7.6. Correo electrónico	magdalena.cg@ssedomex.gob.mx							

Fecha de validación 2022-10-03